D CA-DIR N°

0.9 5 - 2 3

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES,

1 4 NOV. 2023

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, la Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/18, y el CUDAP: EX-HCD:0006834/2023 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

## **CONSIDERANDO**

Que a fojas 1 del expediente citado en el Visto la Subdirección de Comunicaciones dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación de la "Instalación, servicio de conexión a la Red de Telefonía Publica Conmutada (PSTN) por medio de un vínculo troncal SIP, mantenimiento del servicio por doce (12) meses, con opción a prorroga y consumo de 800.000 minutos".

Que a fojas 1vta/2 luce incorporado el formulario Solicitud de Contratación donde se informa el monto estimado para atender el objeto de la contratación y a fojas 3/4 lucen las especificaciones técnicas que sirvieron de base para la elaboración del pliego del llamado.

Que a fojas 7 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18.

Que a fojas 9/10 el Departamento Patrimonio, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, tomó debida intervención patrimonial de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del citado Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 12 tomó la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, contemplando la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos N° 95/2023, al ejercicio correspondiente.

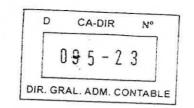
Que a fojas 45 y 68 la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección

SUBDINGLES

DIR. GIBER SCHOOL THE LINE TO VIOLENE

H. CAMBRA DE DIRUTADOS DE LA NACIÓN

ere



## H. Cámara de Diputados de la Nación

General Administrativo Contable, solicitó al área requirente la verificación del proyecto de pliego, prestando esta última su conformidad a fojas 46 y 69, previa incorporación de las modificaciones allí señaladas, quedando constancia de ello a fojas 47.

Que la presente contratación corresponde se encuadre bajo el procedimiento de Licitación Pública, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados 1, a); 2, a), 3, a) y c) y 6, a) y artículos del 14 al 17 del Reglamento de Contrataciones.

Que por Disposición de la Secretaría Administrativa N° 354/18 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige para todos los procedimientos de contrataciones de esta Honorable Cámara, en cuanto no se contradiga con lo dispuesto por la Resolución Presidencial N° 0137/2023.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección, así como aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, conforme lo establecido en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, mediante Dictamen N° 404/2023, ha tomado la intervención de su competencia.

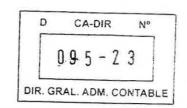
Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso a), apartado 3) del citado Reglamento de Contrataciones, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

## EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18, a efectuar el llamado

SUBBIRLY A DU LINE OF THE CONTROL OF THE CHANGE OF THE MACION



## H. Cámara de Diputados de la Nación

para la contratación de la "Instalación, servicio de conexión a la Red de Telefonía Publica Conmutada (PSTN) por medio de un vínculo troncal SIP, mantenimiento del servicio por doce (12) meses, con opción a prorroga y consumo de 800.000 minutos", bajo el procedimiento de Licitación Pública, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados 1, a); 2, a), 3, a) y c) y 6, a) y artículos del 14 al 17 del citado Reglamento.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase para atender el objeto del llamado, los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y los Anexos, que forman parte integrante del presente acto, conforme lo normado en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto se imputará con cargo al ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

